



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de ADEILIS YANETH OJEDA RODRIGUEZ Y OTROS Contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A,S,

RAD. 44-001-3105-002-2017-00236-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO ANTERIOR, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,

AGENCIAS EN DERECHO DEL EJECUTIVO.....	\$ 38,971,153,00
SECRETARIA:.....	-----0-----
TOTAL:.....	\$ 38.971.153.00

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS.

Riohacha, JULIO 2 DEL 2021.


DORALDA ÓRTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

SECRETARÍA

Riohacha, Julio 2 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, julio 6 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021). a las 6:00 p.m.



DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

<i>CLASE</i>	<i>PARTES</i>	<i>TRASLADO</i>	<i>VENCIMIENTO</i>
<i>ORDINARIO 2017-00236-00</i>	<i>ADELIS YANETH OJEDA Y OTROS VS CLINICA RIOHACHA</i>	<i>JULIO 2 DEL 2021</i>	<i>JULIO 2 DEL 2021.</i>

SECRETARIA. Riohacha, 2 DE JULIO DE 2021.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.